

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 901
Dieciocho (18) de agosto de Dos Mil Veinte (2020)

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES
COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO

La suscrita Subdirectora Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales, hace saber

Que el contribuyente que se relaciona a continuación está siendo ejecutado por la Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano a través de Procesos Administrativos de Cobro Coactivo.

Que dentro del mismo fue proferido Mandamiento de Pago en contra de la contribuyente aquí referenciada y a favor del Instituto de Desarrollo Urbano.

Que fueron enviadas las correspondientes Notificaciones por Correo, pero estas fueron devueltas por la empresa de correspondencia; Que en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 568 del Estatuto Tributario y *modificado por el Artículo 58 del Decreto 19 de 2012*, se está notificando por Aviso el Mandamiento de pago a favor del Instituto de Desarrollo Urbano, proferido dentro del siguiente Proceso Administrativo de Cobro Coactivo.

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 901
Dieciocho (18) de agosto de Dos Mil Veinte (2020)

Exp.	Contribuyente	Cédula de Ciudadanía y/o Nit	Dirección Predio	Chip	Matrícula Inmobiliaria	Fecha Auto que se notifica	Acuerdo de Valorización	QUE LA PARTE RESOLUTIVA SEÑALA:
811256	MARGARITA ISABEL GUZMAN DE PALACIOS	20212966	KR 71 50 53	AAA0060MMHY	50C1400795	05 de julio de 2016	523 DE 2013	<p style="text-align: center;">RESUELVE:</p> <p>PRIMERO: Librar Mandamiento de Pago de conformidad con lo establecido en el art. 826 del Estatuto Tributario Nacional, en contra de la señora MARGARITA ISABEL GUZMAN DE PALACIOS o el actual propietario o poseedor y a favor del Instituto de Desarrollo Urbano IDU, por la suma de UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$1'286.743,00), mas los intereses causados sobre el capital de la deuda a partir de la fecha en que se emitió el Certificado de Estado de Cuenta respectivo, hasta cuando se efectúe el pago total de la misma, liquidados a la tasa anual vigente por concepto de la contribución de valorización por Beneficio Local Acuerdo 523 de 2013, reasignada al inmueble con dirección alfanumérica KR 71 50 – 53, Chip No AAA0060MMHY, matrícula inmobiliaria 50C – 01400795, más las costas procesales.</p> <p>SEGUNDO: Advertir al deudor, que las obligaciones objeto de este mandamiento de pago deberán cancelarse dentro de los 15 días siguientes a su notificación, termino dentro del cual también podrán proponerse las excepciones consagradas dentro de los artículos 830 y 831 del Estatuto Tributario Nacional.</p> <p>TERCERO: Notifíquese el presente mandamiento de pago a la señora MARGARITA ISABEL GUZMAN DE PALACIOS, o el actual propietario o poseedor, previa citación para que comparezca el ejecutado, su apoderado o el representante legal dentro de los diez días siguientes a la misma. Si vencido el termino no comparece, se notificará por correo, y si es devuelto se hará la notificación correspondiente, conforme en los artículos 826,565 y 568 del Estatuto Tributario Nacional.</p> <p style="text-align: center;">NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE</p>

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 901

Dieciocho (18) de agosto de Dos Mil Veinte (2020)

6165/15	ALICIA DEL PILAR SERNA LOZANO	39790523	CL 137A 72A 43 GJ 19	AAA0122WHXR	50N-1177490	MAYO 17 DE 2017	523 DE 2013	<p>RESUELVE:</p> <p>PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO, de conformidad con lo establecido en el artículo 826 del E.T.N., en contra de ALICIA DEL PILAR SERNA LOZANO o el Actual Propietario o Poseedor y a favor del Instituto de Desarrollo Urbano IDU, por la suma de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$158.392,00), mas los intereses causados sobre el capital de la deuda a partir de la fecha en que se emite el certificado de estado de cuenta respectivo, hasta cuando se efectúe el pago de la misma, liquidados a la tasa anual vigente por concepto de la contribución de Valorización por Beneficio Local ACUERDO 523 DE 2013, asignada al inmueble con dirección CL 137A 72A 43 GJ 19 y Chip AAA0122WHXR, mas las costas procesales.</p> <p>SEGUNDO: Advertir al deudor que las obligaciones objeto de este mandamiento de pago deberán cancelarse dentro de los QUINCE (15) días siguientes a su notificación, termino dentro del cual también podrán proponerse excepciones consagradas en los artículos 830 y 831 del Estatuto Tributario Nacional.</p> <p>TERCERO: NOTIFICAR el presente Mandamiento de Pago a ALICIA DEL PILAR SERNA LOZANO, personalmente previa citación para que comparezca el ejecutado, su apoderado o representante legal, dentro de los Diez (10) días siguientes a la misma. Si vencido el termino no comparece, se notificará por correo, conforme a los artículos 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional, al ser devuelto se publicará según lo dispuesto en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional.</p> <p>NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE</p>
---------	----------------------------------	----------	-------------------------	-------------	-------------	--------------------	-------------	--

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Con el objeto de notificar a los interesados se fija el presente AVISO, en lugar público de las instalaciones y de la página WEB del Instituto de Desarrollo Urbano / Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales / Calle 22 No.6-27 1er Piso, por el término de Un (01) día hábil, hoy 18 de agosto de 2020, a las siete de la mañana (07:00 AM.).

Nelly Patricia Ramos H

NELLY PATRICIA RAMOS HERNÁNDEZ
SUBDIRECTORA TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 901
Dieciocho (18) de agosto de Dos Mil Veinte (2020)

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

La suscrita Subdirectora Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que el presente AVISO permaneció fijado en este despacho por el término de ley, y se desfija hoy 18 de agosto de 2020, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 PM.)

NELLY PATRICIA RAMOS HERNÁNDEZ
SUBDIRECTORA TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

La suscrita Subdirectora Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que el acto administrativo contenido en el presente AVISO cobro ejecutoria desde el día 09 de septiembre de 2020.

NELLY PATRICIA RAMOS HERNÁNDEZ
SUBDIRECTORA TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES

Elaboró: José Alejandro Carrillo León – Abogado STJEF – ext.3712
Revisó: Luz A. Amado Rodríguez – Abogada Ejecutora STJEF – ext. 3712